

**EXCMO. Sr. DIRECTOR GENERAL
DE
POLITICA ENERGETICA Y MINAS**

Paseo de la Castellana nº 160, 28071 Madrid.

D. _____, mayor de edad, provisto del D.N.I. _____
y D. _____, mayor de edad con D.N.I. _____, ambos
en representación de _____, S.L. (en adelante _____) con
C.I.F. B- _____ y domicilio en la Calle _____, _____ (_____)

E X P O N E N

FUNDAMENTOS DE HECHO

QUE _____ es titular de una Instalación Fotovoltaica en
proceso de legalización denominada “_____” de _____ kW de
potencia nominal e inscrita en el Registro de Preasignación de Potencia regulado
en el RD 1578/2008 con número de expediente FTV-_____ -_ en la
convocatoria del _____ trimestre de 2009 (ANEXO 1)

QUE, (.....)

QUE (.....)

QUE (.....)

Que a fecha de hoy, ___ de _____ del 2010, la instalación se encuentra
totalmente acabada y preparada para su conexión a la red tal y como atestigua el
acta notarial levantada por el notario de _____, D. _____ con fecha
de ___ de _____ del 2010 que incluye un dossier fotográfico de la instalación
del que expresamente da fe dicho notario (ver ANEXO _).

QUE igualmente los ingenieros industriales D. _____, con
número de colegiado _____, y D. _____ con número de colegiado
_____ certifican que la instalación fotovoltaica está acabada y ejecutada
conforme al proyecto aprobado y modificado por el órgano competente y que,
desde un punto de vista estrictamente técnico se encuentra en condiciones de
evacuar energía eléctrica fotovoltaica a la red (ANEXOS ___ y _).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

QUE según lo establecido en el artículo 8 del RD 1578/2008, de 26 de septiembre, toda instalación inscrita en el Registro de Preasignación de Retribución dispone de un plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de publicación del resultado en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para ser inscritas con carácter definitivo en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial y comenzar a vender energía eléctrica, **existiendo no obstante la posibilidad de conceder una prórroga de un máximo de 4 meses** en el periodo de construcción de la instalación e inscripción en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial, si a juicio de la Dirección General de Política Energética y Minas existen razones fundadas para que así sea. En concreto dicho artículo establece literalmente. *“A modo enunciativo y no limitativo, podrían considerarse razones fundadas a estos efectos, entre otros, el retraso injustificado en la inscripción definitiva en el registro o en la firma del acta de puesta en servicio por parte del órgano competente y las posibles incidencias con el gestor de la red eléctrica a la que se conecta”*.

QUE (.....)

QUE, (.....)

S O L I C I T A N,

QUE, puesto que (.....)

QUE, puesto que (.....)

SE ACEPTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE PARA OTORGAR UNA PRORROGA DE 4 MESES EN EL PLAZO DE PERMANENCIA DE LA INSTALACIÓN EN EL REGISTRO A CONTAR DESDE EL DE DE,

Firmamos la presente a los efectos oportunos,

En Madrid, a ___ de _____ de 2010.

D. _____
Administrador Mancomunado
_____, S.L.

D. _____
Administrador Mancomunado
_____, S.L.

RELACIÓN DE ANEXOS ADJUNTOS

ANEXO 1.- Resolución por la que la PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “_____” se inscribe en la convocatoria del _____ trimestre del 2009 del Registro de Preasignación de Potencia.

ANEXO 2.- Registro de entrada / Resolución / Solicitud.

ANEXO 3.- Registro de entrada / Resolución / Solicitud.

ANEXO 4.- Registro de entrada / Resolución / Solicitud.

ANEXO 5.- Acta del notario de, D.

ANEXO 6.- Certificado visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de D.